



RESOLUCIÓN N° 16/22

ACTA N° 6/22.

Municipio 18 de Mayo, Martes 15 de Febrero de 2022.

VISTO: la Orden Proveedor Municipio N° 5315 correspondiente al gasto realizado el día 09 de Febrero de 2022, correspondiente al ejercicio 2021, perteneciente a partidas de acuerdo a expediente 2021-81-1570-00034, "Formulario N° 00011-2022-274";

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, por no cumplir con el Art. N° 14 del TOCAF "Los gastos deben autorizarse por Resolución de Concejo, previa al gasto, especificando proveedor, concepto e importe del mismo";

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado en la Resolución N° 11/22, el Concejo Municipio 18 de Mayo autorizó a contratar a la Firma BENITO SALGADO SA Rut N° 217584120017, sabiendo sobre la irregularidad que dicha compra generaba;

II) que debido a la irregularidad constatada por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.

Adriana Sanchez
FIRMA ALCALDE
Adriana Sanchez

[Signature]
FIRMA CONCEJAL
N. RIVERA

[Signature]
FIRMA CONCEJAL
C. RIVERA

[Signature]
FIRMA CONCEJAL
C. RIVERA

[Signature]
FIRMA CONCEJAL
V. GARCIA



ES COPIA FIEL